

**AUTORIZA PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**

RECOLETA, **03 MAR 2023**

RESOLUCIÓN N° **606** / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de los contribuyentes solicitando permiso de uso de BNUP con ingresos: N°80/2023, N°96/2023 y N°97/2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
3. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 01 al 31 de Marzo del 2023, previo el pago de los derechos correspondientes al permiso, de los contribuyentes que a continuación se detallan:

	RUT	NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
1	16.375.363-4	FRANCISCO SALINAS ALLENDE	PLASTIFICADOS	AV. PERÚ CON CALLE RAPA NUI
2	12.879.998-2	PAOLA MUÑOZ CONCHA	PLASTIFICADOS	AV. RECOLETA ESQUINA ORTIZ DE ROSAS MÓDULO LÍDER
3	10.389.284-8	JACQUELINE ALLENDE TAPIA	PLASTIFICADOS	AV. RECOLETA ESQUINA ORTIZ DE ROSAS MÓDULO LÍDER

2 - **NOTÍFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada y procedan al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

3.- **DÉJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

SMR / jpd



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2056698

AUTORIZA PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RECOLETA, **03 MAR 2023**

RESOLUCIÓN N° **606** / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de los contribuyentes solicitando permiso de uso de BNUP con ingresos: N°80/2023, N°96/2023 y N°97/2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
3. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 01 al 31 de Marzo del 2023, previo el pago de los derechos correspondientes al permiso, de los contribuyentes que a continuación se detallan:

	RUT	NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
1	16.375.363-4	FRANCISCO SALINAS ALLENDE	PLASTIFICADOS	AV. PERÚ CON CALLE RAPA NUI
2	12.879.998-2	PAOLA MUÑOZ CONCHA	PLASTIFICADOS	AV. RECOLETA ESQUINA ORTIZ DE ROSAS MÓDULO LÍDER
3	10.389.284-8	JACQUELINE ALLENDE TAPIA	PLASTIFICADOS	AV. RECOLETA ESQUINA ORTIZ DE ROSAS MÓDULO LÍDER

2 - **NOTÍFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada y procedan al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

3.- **DÉJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/SVR/jpd

TRANSCRITO -D.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) - Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2056698

Municipalidad de Recoleta - Calle Alameda 1197 - Teléfono: 2240 1000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl